



DECRETO ALCALDICIO N° 534 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 1 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 40 de fecha 26.02.2021, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Fernanda Molina Cabeza**, Rut N° [REDACTED], en representación del Los Villanos de la Cumbia, que se presentaran en el show online del Día de la Mujer en el Teatro Municipal de Requinoa, el 08 de Marzo de 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

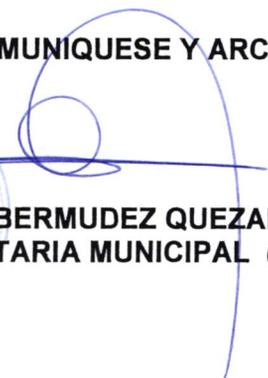
DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a la Sra. Fernanda Molina Cabeza Rut: [REDACTED], en representación del grupo Los Villanos de la Cumbia, que se presentaran el 08 de Marzo de 2021, en el show online del Día de la Mujer en el Teatro Municipal de Requinoa, **por un monto de \$200.000 Más Impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura
Archivo.-